



SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE PAGO POR DIFICULTADES ECONÓMICAS

Oficina de Administración y Presupuesto N.º 1845-0011
Formulario aprobado
Exp. Fecha 31/7/2015

Programa federal de préstamos educativos William D. Ford Federal Direct Loan Program/ Programa federal de préstamos educativos Federal Family Education Loan Program (FFEL)

HRD

Prestatarios del Direct Loan Program: todos los prestatarios tienen derecho a participar.

Prestatarios del Programa FFEL: utilicen este formulario sólo si todos sus préstamos del Programa FFEL se desembolsaron el 1.º de julio de 1993 o después, o si no se desembolsó el saldo de ningún préstamo del Programa FFEL antes del 1.º de julio de 1993 en el caso de que haya obtenido un préstamo el 1.º de julio de 1993 o después.

ADVERTENCIA: Toda persona que, a sabiendas, haga una declaración falsa o coloque datos equivocados en este formulario o en cualquier documento adjunto estará sujeta a penalizaciones que pueden incluir multa, prisión o ambas según lo establecido por el Código Penal de los Estados Unidos y el Título 20 U.S.C. 1097.

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DEL PRESTATARIO

Ingrese o corrija la siguiente información.

Si alguno de sus datos ha cambiado, marque este casillero.

N.º de Seguro Social - -

Nombre

Dirección

Ciudad, Estado, Código Postal

Teléfono - Principal ()

Teléfono - Alternativo ()

Dirección de correo electrónico (opcional)

SECCIÓN 2: SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE PAGO

Antes de completar este formulario, léalo con detenimiento en su totalidad, incluidas las instrucciones y otra información de las Secciones 4, 5 y 6.

■ Cumpló con los requisitos de participación establecidos en la Sección 6 del aplazamiento de pago por dificultades económicas marcados abajo y solicito que la entidad que administra mi préstamo aplace el pago de mis préstamos a partir del --. (Debe colocar esta fecha sin importar la condición que marque abajo).

Para cumplir con los requisitos, debo reunir al menos una de las condiciones que se enumeran abajo y debo presentar la documentación requerida, tal como se describe en la Sección 6, sólo para esa condición.

Marque una:

(1) se me ha concedido un aplazamiento de pago por dificultades económicas sobre préstamos realizados en virtud de otro programa de préstamo federal para estudiantes para el mismo período para el cual solicito este aplazamiento. Si esta solicitud de aplazamiento es para:

- préstamos del Direct Loan Program, se me ha otorgado el aplazamiento en virtud del Programa FFEL o del Programa Federal de Préstamos Perkins. He adjuntado la documentación del aplazamiento.
- préstamos del Programa FFEL, se me ha otorgado el aplazamiento en virtud del Direct Loan Program o del Programa Federal de Préstamos Perkins. He adjuntado la documentación del aplazamiento.

(2) Estoy recibiendo o recibí pagos en virtud de un programa de asistencia social federal o estatal que sustenta el período de tiempo para el cual estoy solicitando este aplazamiento. Estos programas de asistencia incluyen, entre otros, el Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF), el Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI), el Programa de Cupones para Alimentos/de Ayuda Nutricional Complementaria (SNAP) o de asistencia social estatal general. He adjuntado la documentación de los pagos.

(3) Estoy prestando servicio como voluntario en el Cuerpo de Paz. He adjuntado documentación que certifica mi período de servicio en el Cuerpo de Paz.

(4) Trabajo a tiempo completo (según se define en la Sección 5) y mis ingresos mensuales no superan el mayor de:

(A) índice de salario mínimo federal (monto mensual a base de \$7.25 por hora): \$1,256.67; o

(B) 150% de los parámetros de pobreza para la cantidad de integrantes de mi familia y el estado: este monto se menciona en la Sección 6.

Mis ingresos mensuales (tal como se definen en la Sección 5) son de \$. He adjuntado la documentación de dichos ingresos.

La cantidad de integrantes de mi familia (según se define en la Sección 5) es de .

SECCIÓN 3: ENTENDIMIENTOS, CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIONES DEL PRESTATARIO

■ Entiendo que:

(1) No tengo obligación de realizar pagos del capital del préstamo durante mi período de aplazamiento de pago. Los intereses de mis préstamos con subsidio no se acumularán durante dicho período. No obstante, sí se acumularán los intereses de mis préstamos sin subsidio.

(2) Durante mi aplazamiento de pago, puedo pagar los intereses que se acumulen sobre mis préstamos sin subsidio. (Marque el siguiente casillero para elegir pagar sus intereses.) La entidad que administra mi préstamo puede capitalizar los intereses de mis préstamos sin subsidio que no pague durante el período de aplazamiento de pago.

Durante mi aplazamiento de pago, deseo pagar los intereses que se acumulen sobre mis préstamos sin subsidio.

(3) Mi aplazamiento de pago comenzará en la fecha en la que comience la condición del aplazamiento.

(4) Mi aplazamiento de pago terminará en la fecha en la que termine la condición que establece mi derecho a recibir dicho aplazamiento o en la fecha en la que termine el aplazamiento certificado, lo que suceda primero.

(5) Mi derecho máximo acumulativo de aplazamiento de pago por dificultades económicas sobre mis préstamos del Direct Loan Program es de 36 meses. (5) Mi derecho máximo acumulativo de aplazamiento de pago por dificultades económicas sobre mis préstamos del Programa FFEL es de 36 meses. Con excepción de los aplazamientos basados en la condición (3), tal como se describe en la Sección 2, debo solicitar de nuevo un aplazamiento cada 12 meses si sigo cumpliendo con los requisitos de aplazamiento de pago por dificultades económicas.

(6) Si mi aplazamiento de pago no cubre todos mis pagos atrasados, la entidad que administra mis préstamos puede otorgarme una suspensión temporal de cobro de todos los pagos adeudados antes de la fecha en que comienza mi aplazamiento de pago. Si el período durante el cual tengo derecho a recibir un aplazamiento de pago ha finalizado, la entidad que administra mi préstamo puede otorgarme una suspensión temporal de cobro de todos los pagos adeudados cuando se procese mi solicitud de aplazamiento de pago. Los intereses que se acumulen durante dicha suspensión temporal de cobro pueden capitalizarse.

(7) La entidad que administra mi préstamo puede otorgarme una suspensión temporal de cobro de mis préstamos de hasta 60 días, de ser necesario, para recopilar y procesar la documentación relacionada con mi solicitud de aplazamiento de pago. Los intereses que se acumulen durante esta suspensión temporal de cobro no se capitalizarán.

■ Certifico que: (1) la información que he proporcionado en este formulario es verdadera y correcta; (2) proporcionaré documentación adicional a la entidad que administra mi préstamo, según lo solicite, para sustentar mi situación de aplazamiento de pago; (3) notificaré de inmediato a la entidad que administra mis préstamos cuando termine la condición que me habilitó a recibir el aplazamiento de pago; (4) he leído, entiendo y cumpro con los requisitos de participación del aplazamiento de pago que he solicitado, tal como se explica en la Sección 6.

■ Autorizo a la entidad ante la cual presento esta solicitud (es decir, la institución educativa, la entidad crediticia, la agencia garante de préstamos, el Departamento de Educación de los EE. UU. y sus respectivos agentes y contratistas) a comunicarse conmigo en referencia a mi solicitud o mis préstamos, incluido el pago de mis préstamos, al número que proporciono en este formulario o a cualquier número telefónico futuro, ya sea celular u otro dispositivo inalámbrico que utilice equipo de disco automático, o mensajes de texto o de voz artificiales o pregrabados.

Firma del prestatario

Fecha

SECCIÓN 4: INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO

Escríbalo o imprímalo con tinta oscura. Ingrese las fechas en el formato mes-día-año (mm-dd-aaaa). Utilice solo números. Ejemplo: enero 31 de 2012: 01-31-2012. Incluya su nombre y número de cuenta en cualquier documentación que deba enviar con este formulario. Si necesita ayuda para completar este formulario, comuníquese con la entidad que administra sus préstamos. Si quiere solicitar un aplazamiento de pago para préstamos a su nombre administrados por otra entidad administradora de préstamos, debe enviar una solicitud de aplazamiento de pago separada a cada entidad.

Envíe el formulario completado y cualquier documentación necesaria a la dirección que se muestra en la Sección 7.

SECCIÓN 5: DEFINICIONES

- La **capitalización** es la suma de intereses impagos al saldo de capital de su préstamo. El saldo de capital de un préstamo aumenta cuando se posponen los pagos durante los periodos de aplazamiento de pago o suspensión temporal de cobro y los intereses impagos se capitalizan. Como resultado, pueden acumularse más intereses en la duración del préstamo, el monto de los pagos mensuales puede ser más elevado o pueden requerirse más pagos. El siguiente cuadro proporciona cálculos aproximados para un saldo de préstamo sin subsidio de \$15,000 a una tasa de interés del 6,8%, para los pagos mensuales adeudados después de un aplazamiento de pago de 12 meses que comenzó cuando comenzó el período de pago del préstamo. Compara los efectos del pago de intereses a medida que se acumulan, la capitalización de los intereses al final del aplazamiento de pago y la capitalización trimestral de intereses y al final del aplazamiento de pago. Observe que el Departamento de Educación de los EE. UU. (el Departamento) y muchas otras entidades administradoras de préstamos no capitalizan intereses cada trimestre. El costo de los intereses reales del préstamo dependerá de su tasa de interés, la duración del aplazamiento de pago y la frecuencia de la capitalización. El pago de intereses durante el periodo de aplazamiento de pagos disminuye el pago mensual en unos \$12 y le ahorra unos \$426 a lo largo de la duración del préstamo, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Tratamiento de intereses acumulados durante el aplazamiento de pago	Monto del préstamo	Intereses capitalizados durante 12 meses	Capital que debe reembolsar	Pago mensual	Cantidad de pagos	Monto total reembolsado	Intereses totales pagados
Los intereses se pagan	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$172.62	120	\$21,736.55*	\$6,730.66
Los intereses se capitalizan al final del aplazamiento de pago	\$15,000.00	\$1,022.09	\$16,022.09	\$184.38	120	\$22,125.94	\$7,119.64
Los intereses se capitalizan cada trimestre durante el aplazamiento de pago y al final del aplazamiento	\$15,000.00	\$1,048.51	\$16,048.51	\$184.69	120	\$22,162.41	\$7,156.10

*El monto total reembolsado incluye \$1,022.09 de intereses pagados durante el periodo de aplazamiento de pago de 12 meses.

- El **aplazamiento de pago** es el período durante el cual tiene derecho a posponer el pago del saldo de capital de sus préstamos. Los intereses no se acumulan durante un aplazamiento de pago sobre un Préstamo con subsidio del Direct Loan Program, un Préstamo de Consolidación con subsidio del Direct Loan Program, un Préstamo Federal Stafford con subsidio o, en algunos casos, la parte con subsidio de un Préstamo Federal de Consolidación (ver Nota). Los intereses de Préstamos sin subsidio del Direct Loan Program, Préstamos PLUS del Direct Loan Program, Préstamos de Consolidación sin subsidio del Direct Loan Program, Préstamos Federales Stafford sin subsidio, Préstamos Federales PLUS o Préstamos Federales Complementarios para Estudiantes no se acumulan durante el aplazamiento de pago. **Nota:** los intereses de los Préstamos Federales de Consolidación no se acumulan durante el aplazamiento de pago sólo si: (1) la entidad que administra los préstamos recibió la solicitud del Préstamo Federal de Consolidación el 1.º de enero de 1993 o después, pero antes del 10 de agosto de 1993; (2) la entidad que administra los préstamos recibió la solicitud el 10 de agosto de 1993 o después, y el Préstamo Federal de Consolidación incluye *sólo* Préstamos Federales Stafford que cumplan con los requisitos para recibir subsidio federal de intereses, o (3) la entidad que administra los préstamos recibió la solicitud el 13 de noviembre de 1997 o después, en cuyo caso no se acumulan los intereses de la parte del Préstamo Federal de Consolidación que pagó un Préstamo con subsidio del Direct Loan Program o préstamos del Programa FFEL.
- La **cantidad de integrantes de la familia** se determina al contar (1) su persona, (2) su cónyuge, (3) sus hijos, incluidos niños no nacidos que nacerán durante el período cubierto por el aplazamiento de pago, si reciben más de la mitad de su manutención de usted y (4) otras personas si, al momento de la solicitud de aplazamiento de pago, residen con usted, reciben más de la mitad de su manutención de usted y seguirán recibiendo de usted durante el año en el que usted certifique la cantidad de integrantes de su familia. La manutención incluye dinero, regalos, préstamos, vivienda, alimentos, vestimenta, gastos de transporte, atención médica y odontológica, y pago de los costos universitarios.
- El Programa Federal de Préstamos Educativos **Federal Family Education Loan Program (FFEL)** incluye los Préstamos Federales Stafford, los Préstamos Federales PLUS, los Préstamos Federales de Consolidación y los Préstamos Federales Complementarios para Estudiantes (SLS).
- El **Programa Federal de Préstamos Perkins** incluye los Préstamos Federales Perkins, los Préstamos Nacionales Directos para Estudiantes (NDSL) y los Préstamos Educativos para la Defensa Nacional (Préstamos de Defensa).
- La **suspensión temporal de cobro** es el período durante el cual se le permite posponer por un tiempo la realización de pagos, se le otorga una extensión de tiempo para hacer pagos o se le permite hacer por un tiempo pagos más reducidos que los programados.
- El **empleo a tiempo completo** se define como trabajar al menos 30 horas por semana en un puesto que se espera que dure, al menos, 3 meses consecutivos.
- La **entidad administradora** de los préstamos del Direct Loan Program es el propio Departamento. La entidad administradora de los préstamos de su Programa FFEL puede ser una entidad crediticia, una agencia garante de préstamos, el mercado secundario o el Departamento.
- Los **ingresos mensuales** son: (1) el monto de sus ingresos mensuales del empleo y otras fuentes antes del pago de impuestos y otras deducciones o (2) una doceava parte del «ingreso bruto ajustado» sobre su más reciente declaración de impuestos federales sobre los ingresos.
Puede optar entre estos montos de ingreso a los fines de declarar sus ingresos mensuales en esta solicitud de aplazamiento de pago.
- El **programa federal de préstamos educativos William D. Ford Direct Loan Program** incluye los Préstamos Federales Stafford/Ford (con subsidio) del Direct Loan Program, los Préstamos Stafford sin subsidio/Ford (sin subsidio) del Direct Loan Program, los Préstamos Federales PLUS del Direct Loan Program y los Préstamos Federales de Consolidación del Direct Loan Program.

SECCIÓN 6: REQUISITOS DE APTITUD

- Puede aplazar el pago de sus préstamos durante el período en el que cumpla con una de las condiciones de aplazamiento de pago por dificultades económicas descrita en la Sección 2.
 - Para prestatarios del Direct Loan Program: todos los prestatarios tienen derecho a participar.
 - Para prestatarios del Programa FFEL: sólo si todos sus préstamos del Programa FFEL se desembolsaron el 1.º de julio de 1993 o después, o si no se desembolsó el saldo de ningún préstamo de un Programa FFEL antes del 1.º de julio de 1993 en el caso de que haya obtenido un préstamo el 1.º de julio de 1993 o después.
- Para la **condición (1)**, debe proporcionar a la entidad que administra su préstamo la documentación del aplazamiento de pago que indique las fechas incluidas y finales en las cuales se le ha otorgado el aplazamiento en virtud del Programa FFEL, el Direct Loan Program o el Programa Federal de Préstamos Perkins (por ejemplo, correspondencia de la entidad que administra los préstamos donde se muestre que se le ha otorgado un aplazamiento de pago).
- Para la **condición (2)**, debe proporcionar a la entidad que administra su préstamo la documentación que confirme que está recibiendo o ha recibido pagos de un programa de asistencia social federal o estatal que sustentan el período para el cual está solicitando dicho aplazamiento de pago.
- Para la **condición (3)**, debe proporcionar a la entidad que administra su préstamo la documentación que certifique las fechas de inicio y de finalización esperada de su servicio en el Cuerpo de Paz y que cuente con la firma y la fecha de un oficial autorizado del Cuerpo de Paz.
- Para la **condición (4)**, debe:
 - proporcionar a la entidad que administra su préstamo la documentación de sus ingresos mensuales según se define en la Sección 5. Si va a declarar ingresos mensuales provenientes del empleo y de otras fuentes, debe proporcionar documentación tal como talones de pago que sustenten el período de esta solicitud de aplazamiento de pago. Si va a declarar una doceava parte de su ingreso bruto ajustado, debe proporcionar una copia de su más reciente declaración de impuestos federales sobre los ingresos.
 - Utilice el monto aplicable en base a la cantidad de integrantes de su familia y el estado tal como se muestra en el siguiente cuadro. Si en la actualidad no reside en los Estados Unidos, utilice el monto de los 48 estados contiguos y el Distrito de Columbia. El siguiente cuadro está basado en las Pautas de Pobreza de la HHS, las cuales se actualizan cada año en el Registro Federal y por Internet en <http://aspe.hhs.gov/poverty>.

Cantidad de integrantes de la familia del prestatario (ver la definición en la Sección 5)	Estas son cifras mensuales que representan el 150% de la línea de indigencia para 2013		
	48 estados contiguos y el Distrito de Columbia	Alaska	Hawai
1	\$1,436.25	\$1,793.75	\$1,653.75
2	\$1,938.75	\$2,422.50	\$2,231.25
3	\$2,441.25	\$3,051.25	\$2,808.75
4	\$2,943.75	\$3,680.00	\$3,386.25
Para cada persona adicional, agregar:	\$502.50	\$628.75	\$577.50

SECCIÓN 7: ADONDE ENVIAR LA SOLICITUD COMPLETADA DE APLAZAMIENTO DE PAGO

Envíe el formulario completado y cualquier documentación solicitada a:
(si no aparece ninguna dirección, envíela a la entidad que administra los préstamos).

Si necesita ayuda para completar este formulario, comuníquese con:
(si no aparece ningún teléfono, comuníquese con la entidad que administra los préstamos).

SECCIÓN 8: AVISOS IMPORTANTES

Aviso de Ley de Confidencialidad de la Información. La Ley de Confidencialidad de la Información de 1974 (5 U.S.C. 552a) exige que se le avise a Ud. de lo siguiente:

Las autoridades para la recopilación de la información solicitada acerca de usted y sobre su persona son §421 y ss. y §451 y ss. de la Ley de Educación Superior de 1965, con su enmienda (20 U.S.C. 1071 y ss. y 20 U.S.C. 1087a y ss.), y las autoridades para recoger y utilizar su número de Seguro Social (SSN) son §§428B (f) y 484(a)(4) de la HEA (20 U.S.C. 1078-2(f) y 1091(a)(4)) y 31 U.S.C. 7701(b). La participación en el Programa Federal de Préstamos Educativos Federal Family Education Loan Program (FFEL) o el Programa Federal de Préstamos Educativos William D. Ford Direct Loan Program es voluntaria y el darnos su número de Seguro Social también lo es; pero, para participar debe proporcionarnos la información solicitada, incluido su número de Seguro Social.

El principal fin de la recopilación de la información de este formulario, incluido su número de Seguro Social, es verificar su identidad, determinar si cumple con los requisitos para recibir un préstamo o un beneficio sobre un préstamo (como un aplazamiento de pago, una suspensión temporal de cobro, una condonación de la deuda del préstamo o una anulación de la deuda del préstamo) de los programas FFEL o Direct Loan Program, permitir la revisión de sus préstamos y, de ser necesario, ubicarlo y cobrar e informar sobre sus préstamos en caso de entrar en morosidad o si se incurre en incumplimiento de pago. También utilizamos su número de Seguro Social como identificador de la cuenta y para permitirle acceder a la información de su cuenta en forma electrónica.

La información de su archivo puede ser revelada a terceros, según el caso o en virtud de un programa de cotejo electrónico de datos, y de acuerdo con lo autorizado para el uso normal en los avisos de sistemas de registro de datos apropiados. El uso normal de esta información incluye, entre otras cosas, su revelación a agencias federales, estatales o locales, a terceros privados, tales como parientes, empleadores actuales o anteriores, socios comerciales y personales, agencias de información al consumidor, instituciones financieras y educativas y agencias garantes de préstamos para verificar su identidad, determinar si cumple con los requisitos para recibir un préstamo o un beneficio sobre un préstamo, permitir la revisión o el cobro de sus préstamos, hacer cumplir los términos de sus préstamos, investigar posibles fraudes y verificar el cumplimiento de las regulaciones del programa federal de ayuda económica para estudiantes, o para ubicarlo si los pagos de su préstamo entran en morosidad o incurre en su incumplimiento. Para proporcionar cálculos de índices de incumplimiento de pago, puede revelarse información a agencias garantes de préstamos, instituciones financieras y educativas o a agencias estatales. Para proporcionar información sobre el historial de ayuda económica, puede revelarse información a instituciones educativas. Con el fin de ayudar a los administradores del programa a hacer un seguimiento de los reembolsos y las cancelaciones, puede revelarse información a agencias garantes de préstamos, a instituciones financieras y educativas o a agencias federales o estatales. Para proporcionar un método estandarizado para que las instituciones educativas envíen situaciones de matrícula de estudiantes de manera eficiente, puede revelarse información a agencias garantes de préstamos o a instituciones financieras y educativas. Para brindarle asesoramiento sobre el pago de sus préstamos, puede revelarse información a agencias garantes de préstamos, instituciones financieras y educativas o agencias federales, estatales o locales.

En caso de litigio, podemos enviar los registros al Departamento de Justicia, un tribunal, una entidad jurídica, un abogado, una parte o un testigo si la revelación de información es relevante y necesaria para el litigio. Si dicha información, sola o junto con otra información, indica una potencial violación de la ley, podemos enviarla a la autoridad correspondiente para que se tomen medidas. Podemos enviar información a integrantes del Congreso si Ud. les pide que lo ayuden con cuestiones de ayuda federal para estudiantes. En circunstancias que impliquen demandas, reclamos o medidas disciplinarias laborales, podemos dar a conocer registros relevantes para juzgar o investigar los problemas. Si así lo establece una convención colectiva de trabajo, podemos revelar registros a una organización laboral reconocida en virtud del Título 5 U.S.C., Capítulo 71. Puede revelarse información a nuestros contratistas a los fines de realizar cualquier función programática que requiera la revelación de los registros. Antes de llevar a cabo cualquiera de dichas revelaciones, exigiremos al contratista cumplir con la Ley de Confidencialidad de la Información. También puede revelarse información a investigadores calificados en virtud de la Ley de Confidencialidad de la Información.

Aviso de Reducción de Trámites. Según la Ley de Reducción de Trámites de 1995, nadie tiene la obligación de responder a la recopilación de información a menos que muestre un número de control actualmente válido de la Oficina de Administración y Presupuesto. La carga de informe público para esta recopilación de información se calcula en un promedio de 0,16 horas (10 minutos) por respuesta, incluido el tiempo para la revisión de instrucciones, la búsqueda de los recursos de datos existentes, la reunión y el mantenimiento de datos que se necesitan y la finalización y revisión de la recopilación de información. Las personas están obligadas a responder a esta recopilación para obtener un beneficio conforme a 34 CFR 682.210 y 34 CFR 685.210. Envíe comentarios sobre el cálculo aproximado de la carga o cualquier otro aspecto de esta recopilación de información, incluidas sugerencias para la reducción de dicha carga, a: U.S. Department of Education, 400 Maryland Avenue, SW, Washington, DC 20210-4537 o envíe un correo electrónico a ICDocketMgr@ed.gov y haga referencia al número de control de la Oficina de Administración y Presupuesto 1845-0011. **Nota: no envíe este formulario completado a esta dirección.**

Si tiene preguntas sobre el estado de su envío individual de este formulario, comuníquese con la entidad que administra los préstamos (ver Sección 7).